DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

Contrato No: 80-6-10054-26

Objeto: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL - POLICÍA NACIONAL, LOTE 3: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANISMO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".*

Contratante: POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL

Contratista: PROMOTORA DJJ S.A.S.

Representante Legal: ISMAEL SEGUNDO HERNANDEZ ESCOBAR

Valor total del contrato: MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.550.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Plazo en ejecución: El plazo de ejecución del objeto del contrato será de ciento cuarenta (140) días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previa suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento (Aprobación de los mecanismos de cobertura, registro presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa).

Este plazo de ejecución del contrato es el resultado de un análisis técnico por parte del estructurador técnico, en la línea de ejecución presupuestal con la sumatoria total de todos los periodos, de acuerdo a los factores de incidencia de este proceso.

El no cumplimiento de las metas presupuestales debe ser considerado como un presunto incumplimiento parcial a las condiciones contractuales, y por cual, es responsabilidad del supervisor técnico advertir e informar oportunamente al ordenador del gasto, para la ejecución de los procedimientos administrativos sancionatorios.

Fecha de Inicio: 06/07/2026

Fecha de terminación: 23/11/2026

Pólizas: Póliza Nro. 14-44-101264935 Anexo: 0 Expedida el 12/06/2026
Póliza Nro. 14-40-101082903 Anexo: 0 Expedida el 12/16/2026

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Registro presupuestal: RP N° 7326 DEL 2026/05/03 recurso 10

Pagos parciales: La Dirección de Educación Policial (DIEPO) cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales según el avance de las actividades ejecutadas, previa suscripción de las respectivas actas parciales de mantenimiento, hasta llegar al 100% del presupuesto oficial, para lo cual el contratista debe cumplir con los siguientes documentos:

a) Recibo a Satisfacción (RAS), de acuerdo al formato 1LF-FR-0128"CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA", (Requisito Técnico – Económico – Jurídico).

b) Acta Parcial con cantidades ejecutadas, en medio magnético y físico, en el formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES" (Requisito Técnico).

c) En caso de incluir en el acta parcial actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento de los Reglamentos Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía (Requisito Técnico).

d) En caso de incluir en el acta parcial actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, contribuyendo al ahorro energético. (Requisito Técnico).

e) Memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, fecha, corte y firma del personal profesional contratista y supervisor técnico. (Requisito Técnico).

f) Informe de actividades que contenga: descripción de los trabajos realizados (por frente de obra) avance en porcentaje y ejecución de la obra, registro fotográfico del antes, durante y después de ejecutar las actividades correspondientes al corte de facturación, por cada frente de trabajo y actividades extraordinarias. (Requisito Técnico).

g) Factura electrónica de venta. (Requisito Económico).

h) Certificación de pagos parafiscales y de seguridad social, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico).

i) Planilla de nómina de trabajadores, en medio magnético y físico, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico).

j) Certificación pagos del FIC, con certificación de metodología utilizada para el pago, con aprobación del supervisor económico (Requisito Económico).

NOTA 3: los trámites de factura que incluya inmuebles con asignación presupuestal específica y/o instrucciones del mando institucional en el marco del Plan Dignidad Fase 2 con valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberán ejecutarse en dichos inmuebles con los montos establecidos y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tengan el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central.

NOTA 4: el valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los valores porcentuales indicados en la línea de tiempo y programación de ejecución establecida por el estructurador técnico y en concordancia con el tiempo de ejecución del contrato, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales puede sobre pasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

NOTA 5: el acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Dirección de Educación Policial (DIEPO), del bien o servicio suministrado (según corresponda) y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

A los 06 días del mes de julio de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Dirección de Educación Policial, ubicada en el municipio de Cundinamarca, Bogotá D.C, Transversal 33 No 47 A 35 Sur, el señor intendente jefe JHON EDUARDO SANCHEZ en calidad de supervisor técnico del contrato notificado mediante comunicado oficial No. GS-2026-009933-DIEPO y el señor ISMAEL SEGUNDO HERNANDEZ ESCOBAR como Representante Legal de PROMOTORA DJJ S.A.S. con el fin de suscribir el Acta de Inicio del contrato de obra.

Se procede a dar inicio a las actividades del contrato de obra PN DIEPO Nro. 80 6 10054 26 de fecha 06 de julio de 2026, cuyo objeto es el: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES POLICIALES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL - POLICÍA NACIONAL, LOTE 3: MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA VIAL Y URBANISMO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.", de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas del anexo No. 2 paquete técnico del contrato 80-6-10054-26

Póliza Nro. 14-44-101264935 Anexo: 0 Expedida el 12/06/2026

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/06/2026	10/03/2028	$ 310.000.000,00
NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/06/2026	10/11/2026	$ 77.500.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	09/06/2026	10/03/2030	$ 465.000.000,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10/11/2026	10/11/2031	$ 465.000.000,00

k) Informe HSEQ certificado por profesional calificado, en medio físico y magnético, con aprobación del supervisor jurídico y/o el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o responsable del Sistema de Gestión Ambiental de la respectiva unidad. Este informe debe contar con un numeral o anexo en el cual se deja la respectiva evidencia de las actividades adelantadas en relación con el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) (Requisito Jurídico).

l) Demás documentación requerida por la unidad ejecutora.

El pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la Dirección de Educación Policial (DIEPO), dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Educación Policial (DIEPO), reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten, el término anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Nacional - Dirección de Educación Policial (DIEPO).

NOTA 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

NOTA 2: para la ejecución de ítems no previstos se debe realizar solicitud formal por parte del contratista con la justificación técnica respectiva para revisión y viabilidad de la supervisión, como requisito previo para tramitar su autorización ante el ordenador del gasto, y finalmente realizar el modificatorio al contrato. Cabe aclarar que este proceso es previo a su ejecución, y por ende al cobro de los mismos.

Póliza Nro. 14-40-101082903 Anexo: 0 Expedida el 12/16/2026

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PÉRDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	10/11/2026	$ 525.271.500,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PÉRDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	10/11/2026	$262.635.750,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PÉRDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	10/11/2026	$262.635.750,00

Nota: La interventoría realizará el seguimiento y verificación del proceso de construcción una vez se encuentren aprobadas las pólizas del contratista de obra y se firme el acta de inicio Interventoría - Obra

Se firma la presente acta en (Cundinamarca, Bogotá), a los seis (06) días del mes de julio de 2026 por los que en ella intervienen:

ING. CIVIL. ISMAEL SEGUNDO HERNANDEZ ESCOBAR
Representante Legal PROMOTORA DJJ S.A.S.

IJ. ING. CIVIL. JHON EDUARDO SANCHEZ AREVALO
ANALISTA SEGUIMIENTO PROYECTOS – DIEPO

INFORMACIÓN PÚBLICA